tas pusieron en esta çibdad de leon:
[illegible] que vuestra merçed mandasse a rega-
zer [illegible] entiende en reformar e mandado
que dexen a estas tierras que tienen
rompidas e labradas de mas de [illegible]
que mas largamente en las dichas contenidas
por vuestra alteza para que [illegible] orden de que
[illegible] dicho [illegible] que
informe a la ley de ello e ynstruçion
[illegible] e [illegible] en las dichas conten-
idas conteniendo y executando las deven
que la posesion de las dichas tierras
que mandase [illegible] e [illegible] ello
que queda a los dichos vezinos y [illegible]
uno de ellos en el termino de leon: labrar
para que [illegible] mas de a quello tentaren
de labrar [illegible] a ellos [illegible]
-las dichas contenidas [illegible] que
[illegible] de funda a la dicha çibdad en parte
y [illegible] en nonbre en la posesion de las
dichas tierras [illegible] heredamientos que [illegible]
[illegible] que [illegible]
que tiene e posee [illegible] de los dichos
[illegible] por lo [illegible]
de [illegible] que nonbre e declare
personas que posean las dichas tierras que
los dichos vezinos de [illegible] labran e tie-
nen en el termino de leon: [illegible]